



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00649405- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00649405- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Directora del Área de Educación a Distancia de la Facultad solicita se apruebe la admisión de los aspirantes a adscriptes de las Tecnicaturas Universitarias en Gestión de la Comunicación Turística y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscriptes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que se realizó la convocatoria de los adscriptes a través de la página de la Facultad (<https://fcc.unc.edu.ar/convocatoria-a-tutores-adscriptxs-para-el-area-de-educacion-a-distancia/>) la cual estuvo abierta en cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 1 y 2 de la RHCD 60/2020.

Que conforme lo informado por el Área de Educación a Distancia (IF-2024-00702512-UNC-DCC#FCC) los postulantes seleccionados cumplen con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Adscriptes.

Que los responsables de la supervisión e informe final de la adscripción serán los docentes enumerados en el Anexo que se acompaña.

Lo dispuesto por RESOL-2022-1156-APN-ME y RESOL-2022-1157-APN-ME.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la nómina de Adscriptes 2024/2026, para a la primera convocatoria de las asignaturas correspondientes a las Tecnicaturas Universitarias en Gestión de la Comunicación Turística y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia en las condiciones que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente y se incorpora como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la nómina de Adscriptes 2024/2026, para a la segunda convocatoria de las asignaturas correspondientes a las Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia en las condiciones que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente y se incorpora como archivo embebido.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos – Área de Educación a Distancia-. Oportunamente, archívese.